



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 ENE. 2022

VISTO:

El Expediente N°000411-2022 que contiene la Nota informativa N° 018-2022-AGC-HH/MINSA; suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud establece que "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, el Ministerio de Salud aprobó el "Sistema de Gestión de Calidad en Salud ", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°853-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°001-MINSA/DGSP-V.02 el mismo que define las funciones obstétricas y neonatales – FONE, al conjunto de actividades en el cuidado materno y perinatal que no puede dejar de realizar los establecimientos de salud que cuentan con personal profesional especializado en Gineco- Obstetricia , pediatría, cirugía, anestesiología, medicina interna y otros especialidades como enfermería neonatal, Dicho establecimiento de salud brindan atención especializada las 24 horas y cuentan con sala de partos área para la atención inmediata del recién nacido, hospitalizados y centro quirúrgico;

Que, con Resolución Directoral N°053-2021-D-HH/MINSA de fecha 16 de marzo del 2021, se reconformo el "Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales- FONE 2021 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N° 018-2022-AGC-HH/MINSA, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital, mediante el cual solicita la ratificación del Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales –FONE del Hospital de Huaycán 2022, mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender mediante acto resolutivo los solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad;



Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentra la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – RATIFICAR, el Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales –FONE del Hospital de Huaycán designado por la Resolución Directoral N° N°053-2021-D-HH/MINSA, cual está integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Obst. Norma Celinda Chagua Pariona	Presidente
Lic. Enf. Jaqueline Jessika Alpaca Barrantes	Secretaria de Actas

**ARTICULO SEGURIDAD.** – ENCARGAR al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional a la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- MLBC/maac  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 U. Administración  
 A. Gestión de la Calidad.  
 A. Asesoría Legal  
 Los interesados  
 A. Comunicaciones  
 Archivo

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
.....  
Dr. MAYRA CRUZADO  
C.M.P. N° 75591  
DIRECTOR